

DECRETO ALCALDICIO N° 1264
AUTORIZA TRATO DIRECTO URGENCIA
ADQUISICION QUE INDICA.
REQUINOA, 09 de Junio de 2.010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 45 de fecha 09.06.2010 de Alcalde (S), mediante el cual señala que con el objeto de mejorar ostensiblemente la gestión administrativa, específicamente ordenar y mantener actualizada la Base de Datos de Beneficiarios y Postulantes de Subsidios Habitacionales, a través de la EGIS de la Municipalidad, se hace muy necesario contar con un Software de Gestión EGIS, lo cual se requiere con urgencia, dada la alta demanda habitacional post-terremoto.

Las ofertas recepcionadas son:

- a) Empresa EDESIC \$ 2.251.200 03 meses
b) Sra. Catherine A. Rocha T. \$ 1.111.112 imp. Inca. 01 mes

En consideración al menor costo y plazo ofertado solicita adjudicar vía trato directo por urgencia a través del portal www.Chilecompra.cl, a Doña Katherine A. Rocha Toledo, Rut 13.279.641-6, por un monto total de \$ 1.111.112 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Vía Trato Directo por Urgencia, en el Portal www.Chilecompra.cl, adquisición de un Software de Gestión EGIS a Doña Katherine A. Rocha Toledo, Rut 13.279.641-6, por un monto total de \$ 1.111.112 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 29, Item 07, Asignación 001 "Programas Computacionales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Administración Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)